

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 8

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 152
SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2022-2023 EN DONDE SE
APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE LOS EDIFICIOS LOCALIZADOS
EN EL CONDOMINIO VICTORIA VILLAGE DEL BARRIO HATO TEJAS DE
BAYAMÓN**

POR CUANTO: Mediante carta, la señora Yesenia Díaz Román, representante de los Residentes del Condominio Victoria Village, le solicitó al Municipio Autónomo de Bayamón la asignación de nuevas direcciones para los edificios del Condominio Victoria Village, localizados en el Barrio Hato Tejas del Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La solicitud fue firmada por la mayoría de los residentes del condominio, en donde expusieron los problemas resultantes de la falta de direcciones, e incluyeron un croquis con las direcciones propuestas.

POR CUANTO: El hecho de que el condominio carezca de direcciones provoca que las agencias de orden público del Gobierno Municipal de Bayamón y del Gobierno de Puerto Rico, así como las entidades dedicadas a la entrega de correspondencia, no puedan ejercer una prestación efectiva de sus servicios, incluyendo servicios de emergencias médicas, policiacos, de extinción de incendios, entre otros.

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, tiene interés especial en reestructurar los criterios para asignar direcciones, para convertir el sistema de identificación de propiedades en uno más certero, que provea un mecanismo racional en la asignación de nombres al sistema vial y en la enumeración de propiedades.

POR CUANTO: Es necesario lograr la estandarización de las direcciones para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de forma efectiva y la entrega eficiente y confiable de la correspondencia en el Municipio de Bayamón.

ORDENANZA NÚM. 8

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 152
SERIE: 2024-2025**

POR CUANTO: La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón es la encargada de manejar, actualizar y asignar las direcciones dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de Bayamón.

POR CUANTO: El 7 de junio de 2023 la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Bayamón aprobó la Ordenanza Núm. 21, Serie 2022-2023, en la que se le asignaba dirección al condominio Victoria Village.

POR CUANTO: A causa de la ausencia del número primario en la Ordenanza y del número de carretera en el mapa, se realiza una modificación añadiendo los mismos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN,
PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Se reconocerán como número primario, y de edificios y apartamentos los designados por la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales en el Mapa de Asignación de Direcciones del Condominio Victoria Village. Asignar los siguientes números a los edificios y apartamentos del Condominio Victoria Village:

Número primario: 300

1-101	2-103	3-105	4-107	5-109	6-110	7-112
1-102	2-104	3-106	4-108	5-209	6-111	7-113
1-201	2-203	3-205	4-207	5-309	6-210	7-212
1-202	2-204	3-206	4-208		6-211	7-213
1-301	2-303	3-305	4-307		6-310	7-312
1-302	2-304	3-306	4-308		6-311	7-313

Administración: 5-114

SECCIÓN 2DA.: Toda parte de Ordenanza y Resolución que sea en todo o en parte incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde existiera incompatibilidad.

ORDENANZA NÚM. 8

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 152
SERIE: 2024-2025**

SECCIÓN 3RA.: Si cualesquiera disposiciones de esta Ordenanza fuera declarada nula por sentencia judicial, las demás quedarán vigentes.

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCIÓN 5TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada a al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a las agencias municipales, y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2024.**


JOSÉ A. LUGO VEGA
PRESIDENTE INTERINO


CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

**APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 19 DE
DICIEMBRE DE 2024.**


RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, Carmen L. Vargas Vargas, Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, Puerto Rico

CERTIFICO, que la precedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 8 Serie 2024-2025**, aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 2024, con los votos afirmativos de las señoras: Ana I. Colón Rivera, Elba I. Pintado Meléndez, Lillybeth Martínez Cosme, Magaly Nieves Montalvo, Magaly Rivera Rivera, Sandra Infanzón Padilla, Olga Grajales Meléndez e Hilda Santana García y los señores: Alfonso J. Fernández Debs, Ángel J. Vélez Vargas, Jowen Santos Hilerio, Carlos Y. Rivera Vázquez, Orlando López Belmonte, José A. Lugo Vega. Estuvieron ausentes los siguientes Legisladores Municipales: Hons: Carmen J. Inglés Lucret y Manuel J. Camacho Córdova. Esta Ordenanza fue presentada debidamente certificada por el Presidente Interino y por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación el día 19 de diciembre de 2024.

CERTIFICO, ADEMÁS, que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampa, en 3 páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, hoy día 19 de diciembre de 2024.



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

(SELLO OFICIAL)